

**(GESTORIA HERRERO-GUTIERREZ)**

**NOTA IMPORTANTE REFERENTE A LOS TEMAS 55, 56 Y 57 DE MERCANTIL. LAS SIGUIENTES NORMAS ORIENTATIVAS, SE HAN TENIDO EN CUENTA EN LAS ÚLTIMAS OPOSICIONES CELEBRADAS EN VALLADOLID, ANDALUCIA, GALICIA-MADRID Y VALENCIA**

TEMAS 55, 56 Y 57 DE MERCANTIL.

Normas orientativas dadas por el Tribunal teniendo en cuenta la nueva Ley Concursal.

Ante la situación existente, al no haberse modificado el programa de oposiciones libres a Notarías para adaptarlo a la NUEVA REGULACIÓN DERIVADA DE LA LEY CONCURSAL que deroga la Ley de Suspensión de Pagos y los artículos del Código de Comercio referentes a la quiebra, el Tribunal, **con carácter meramente indicativo y con el mero propósito de facilitar la labor de los opositores**, considera que una posible adaptación del programa vigente a la nueva regulación, abarcando las cuestiones planteadas por la nueva ley, puede articularse, distribuida entre los tres temas que a la materia dedica el Programa, en la siguiente forma:

**TEMA 55.-** LA SITUACION DE INSOLVENCIA DEL DEUDOR: EVOLUCION LEGISLATIVA EN DERECHO ESPAÑOL. LA LEY CONCURSAL: SUS EFECTOS DEROGATORIOS Y DERECHO TRANSITORIO. EL CONCURSO: CONCEPTO Y CLASES. LA DECLARACIÓN DE CONCURSO.: PRESUPUESTOS; BREVE REFERENCIA AL PROCEDIMIENTO. SU PUBLICIDAD.- EFECTOS DE LA DECLARACION DE CONCURSO SOBRE EL DEUDOR, SOBRE LOS ACREEDORES Y SOBRE LOS CONTRATOS DEL CONCURSADO. NORMAS DE DERECHO INTERNACIONAL PRIVADO.

**TEMA 56.-** LA ADMINISTRACIÓN CONCURSAL. LOS ADMINISTRADORES: NOMBRAMIENTO, CAPACIDAD, INCAPACIDADES, INCOMPATIBILIDAD Y PROHIBICIONES, RECUSACIÓN. EL EJERCICIO DEL CARGO: FORMAS DE ACTUACIÓN. RESPONSABILIDAD DE LOS ADMINISTRADORES. SEPARACION Y RETRIBUCION. LA MASA DEL CONCURSO: DETERMINACIÓN DE LA MASA ACTIVA: COMPOSICIÓN, SEPARACIÓN, INVENTARIO Y ACCIONES DE REINTEGRO DE LA MASA. LA MASA PASIVA: COMPOSICIÓN, RECONOCIMIENTO Y CLASIFICACIÓN DE CRÉDITOS. EL INFORME DE LOS ADMINISTRADORES Y LA LISTA DE ACREEDORES: SU PUBLICIDAD E IMPUGNACIÓN.

**TEMA 57.-** LAS FASES DEL CONCURSO. FASE COMUN: SU FINALIZACION.- FASE DE CONVENIO: APERTURA, JUNTA DE ACREEDORES, APROBACIÓN JUDICIAL, EFICACIA Y CUMPLIMIENTO DEL CONVENIO. LA FASE DE LIQUIDACIÓN: APERTURA Y SUS EFECTOS, LAS OPERACIONES DE LIQUIDACIÓN Y PAGO DE ACREEDORES. LA CALIFICACIÓN DEL CONCURSO. SU CONCLUSIÓN : EXAMEN SINGULAR DEL FALLECIMIENTO DEL CONCURSADO.- RENDICIÓN DE CUENTAS; EFECTOS.- LA REAPERTURA DEL CONCURSO.